

Asesoría General de Gobierno

Trabajo y Recursos Humanos - Apruébanse en todas sus partes los Contratos de Empleo Público, suscriptos Adreferéndum del Poder Ejecutivo, entre este Ministerio y el personal que se detalla en el Anexo que forma parte del presente, para desempeñar funciones en los organismos citados en los mismos, los que tendrán vigencia a partir del 01ENE22 y caducará el 31DIC22. El gasto se afectará a las Partidas de Personal Temporario del Presupuesto vigente de los Organismos de destino. Autorízase al Mtrio. de Hacienda Pública, a través de la Subsec. de Presupuesto, a adoptar las medidas pertinentes y efectuar las adecuaciones y reasignaciones presupuestarias de créditos que resulten necesarias, a fin de poner en inmediata ejecución lo dispuesto por el presente. Anexo para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 21-11-2024 21:31:51

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*